

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Loreto Martín Moreno Elexpuru contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sobre resolución de 14.12.95 desestimatoria del recurso interpuesto contra la propuesta para cubrir la plaza de sección de Gestión de Economía y Personal.

Recurso Número 642/96 Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 4 de marzo de 1996.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO de cédula de citación de remate. (PP. 769/96).

Núm.: 876/95.

Ngdo.: 1.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De don/doña Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador/a Sr./a María Dolores Flores Crocci.

Contra don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L., Promociones Puerta Utrera, S.L., Antonio Manaute Humanes y Manuel Fernández Fuentes.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a referido/a demandado/a don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L. a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Saldo y depósitos e imposiciones en c/c, libreta etc., a favor de la entidad en Banco Bilbao Vizcaya, Banco Central Hispano, Banesto, Banco de Santander, Caja de

Ahorros San Fernando, El Monte Caja de Ahorros de Sevilla y Huelva.

Principal: 581.500 ptas.

Intereses, Gastos y Costas: 194.000 ptas.

En Sevilla, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El/la Secretario.

Citado de remate: Don/doña Conservaciones Andaluzas de la Construcción, S.L. C/ Sánchez Arjona núm. 18. Sevilla.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE RONDA

EDICTO. (PP. 713/96).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núm. 180/95 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Luis Hernández Corró, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las 3 primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

1.ª Subasta: Fecha 28 de mayo de 1996 a las 12 horas, en al Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de once millones ciento veinte mil pesetas (11.120.000 ptas.).

2.ª Subasta, para el supuesto de que resultare desierta la 1.ª: Fecha 21 de junio de 1996 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25% del tipo que lo fue para la 1.ª

3.ª Subasta, si resultare desierta la 2.ª: Fecha 16 de julio de 1996 a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la 3.ª subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales núm. 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (C/ Virgen de la Paz núm. 16 de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

3.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.º Las posturas, que en la 1.ª y 2.ª subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

7.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y; en su caso, como parte del precio de la venta.

8.º Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

9.º La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda núm. 15, letra E planta 3.ª edificio en Ronda, B.º El Mercadillo, C/ Sevilla, núm. 104, esquina a C/ Artesanos, superficie útil 79,35 m² y construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, 103,57 m², inscrita al Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 520, libro 365, folio 171, finca registral núm. 23.395.

Dado en Ronda, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE RONDA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 667/96).

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178.95, seguidos en este Juzgado a instancia de «La Caixa» representado por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez contra don Luis Hernández Corró, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la/s finca/s hipotecada/s, descrita/s al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 22 de abril actual.

Segunda: (Por el 75% de la 1.ª), el día 22 de mayo actual.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 21 de junio actual.

Todas ellas a las 11 horas; y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20% del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la/s finca/s subastada/s.

La finca hipotecada que sale a subasta es número 26. Vivienda número 1, sita en planta 2.ª Edif. en Ronda, Calle Lauria número 56 de Gobierno. Tiene una superficie de 88.05 metros cuadrados y 116.87 metros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Linda, derecha, entrando, ascensor, y casa de doña Paz García Ponce y don Manuel Martín Sierra; izquierda, ascensor, patio de luces y casa de herederos de don Mariano Ordóñez Puga y fondo patio de luces y casa de don José Ruiz Peralta. Tiene una cuota de 4.57% y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda y es la finca registral 22.985.

Tipo-valoración a efectos de subastas: 9.070.000 pesetas.

Ronda, 7 de febrero de 1996

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LEGANES

EDICTO.

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez Stto. del Juzgado de 1.ª Instrucción de Núm. 2 de Leganés:

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 177/94 se siguen autos de Divorcio D:A.5.ª a instancia de don Juan de Dios Martín Muñoz representado por el Procurador Sr. Belmonte Crespo contra doña Concepción Sánchez Mullor, en los cuales se ha dictado sentencia de fecha 24 de marzo de 1995, he acordado notificar la sentencia dictada en el presente procedimiento a la demandada doña Concepción Sánchez Mullor que se encuentra en paradero desconocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 58

En Leganés, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de Leganés, doña Angela Acevedo Frías, los autos que sobre Divorcio D.A.5.ª se siguen con el núm. 177/94 a instancia de don Juan de Dios Martín Muñoz representado por el Procurador Sr. Belmonte Crespo contra doña Concepción Sánchez Mullor.